



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 382.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA 43° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES, A LLEVARSE A CABO DEL 27 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2017.

Asunción, 25 de abril de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRCyT/N° 103/17 del 6 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la 43° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que tendrá lugar del 27 de abril al 15 de mayo del presente año, en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que para la correcta ejecución de las labores de coordinación, supervisión, montaje y desmontaje, así como la debida atención a los miembros de la prensa, invitados especiales y visitantes del Stand Paraguayo, la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo elaboró un calendario de participación de funcionarios designados para dichos fines.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la 43° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que tendrá lugar en la República Argentina, conforme al siguiente detalle:
- Consejera **Lourdes Espínola**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo (del 03 al 08 de mayo de 2017);
 - Señora **Giovanna Fiorotto**, funcionaria de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo (del 9 al 15 de mayo de 2017); y
 - Señora **Yudith Marite Barboza**, personal contratada de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo (del 28 de abril al 2 de mayo de 2017).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro